

AUTORIZA PAGO DE PATENTE DE ALCOHOLES
LIMITADA FUERA DEL PLAZO LEGAL.-

REQUINOA, 14 FEB 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Certificado N° 027 de fecha 13 de Febrero de 2020 del Secretario Municipal (S), quien certifica que en Sesión Extraordinaria N° 36 de fecha 13.02.2020, El Honorable Concejo Municipal, en votación dividida 4 a favor y en contra, incluido el voto del Alcalde, el pago fuera de plazo (hasta el 28 de Febrero de 2020), patente alcoholes Limitada, giro "Minimercados" (De Comestibles y Abarrotes), Roles N° 2000594 - 4000123, a nombre de la contribuyente Sra. Berta Adela Durán Abarca, Rut. [REDACTED]

La Resolución Alcaldicia de fecha 13/02/2020, en que el Sr. Alcalde, resuelve y ordena autorizar el pago fuera del plazo legal de la patente de alcoholes limitada.-

VISTOS :

Lo dispuesto en el artículo 5°, inciso 3° de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

El Artículo 62 de la Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido fijado por D.F.L. N° 1/19704 de 2002.-

DECRETO :

AUTORIZASE el pago de las Patentes de Alcoholes Limitadas, fuera del plazo legal (31/07/2018), en virtud del acuerdo de aprobación del Honorable Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 027 de fecha 13.02.2020, en votación dividida 4 a favor y 3 en contra, incluido el voto del Sr. Alcalde, el pago fuera de plazo la patente de alcoholes limitada, de la contribuyente que más adelante se individualiza y atendiendo con lo señalado en el Art. 5°, inciso tercero de la Ley N° 19.925, Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, la cancelación fuera de plazo (hasta el 28 de Febrero de 2020), de la siguiente contribuyente :

GIRO (S)

MINIMERCADOS (DE COMESTIBLES Y ABARROTES)

CLASE (H1) – LIMITADA

Nombre	Rut. N°	Rol (S)	Período Semestral	Dirección Comercial
Berta A. Durán Abarca	[REDACTED]	2000594- 4000123	Enero - Junio 2020	Comercio N° 160

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/HHQ/MBQ/FNM/OLP/mms/olp.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Dirección Adm. y Finanzas. (1)
- Rentas. (1)
- Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE